

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso encontrándose pendiente requerir por segunda vez a la JUNTA DE CALIFICACION DEL INVALIDEZ DEL VALLE DELCAUCA. Sírvase Proveer. 13 de marzo de 2023

JHEIVER ROMERO BLANCO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No 590

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00452-00
DEMANDANTE	NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA
DEMANDADO	ARL AXA COLPATRIA Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que obra a índice digital 35 este despacho requirió a la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para que se sirva realizar la nueva valoración con respecto a la calificación de la pérdida de capacidad laboral del demandante.

Sin embargo, obrante a índice digital 37 la mencionada junta se limita a contestar el requerimiento realizado por este despacho judicial reenviado un memorial de fecha 22 de junio de 2021, donde únicamente remiten los requisitos que son solicitados por esa entidad para la realización de la valoración ordenada. Respuesta que ya fue puesta en conocimiento de las partes y que las mismas dieron contestación respecto de cada una de las obligaciones a su cargo.

Razón por la cual, este despacho **requiere por segunda vez a la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para que dé cumplimiento a la orden judicial** emitida en cuanto a que realice la nueva valoración con respecto a la calificación de la pérdida de capacidad laboral del señor NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA sin más dilación.

En caso de que exista algún tipo de documento faltante, se solicita la **JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** que informe de manera **CLARA, ESPECIFICA Y CONCISA** cual es el documento y/o tramite faltante que no le permita acatar la orden judicial impartida.

Por lo anterior, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la **JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para que dé cumplimiento a la orden judicial** emitida en cuanto a que realice la nueva valoración con respecto a la calificación de la pérdida de capacidad laboral del señor NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA sin más dilación.

SEGUNDO: REQUERIR a la **JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** si en caso de no poder cumplir con la orden emitida en el numeral anterior, informe a este despacho de manera **CLARA, ESPECIFICA Y CONCISA** cual es el documento y/o tramite faltante que no le permita acatar la orden judicial impartida.

La Juez.,

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 17 de marzo de 2023 EN EL

ESTADO No. **44**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICOJUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8, Palacio de Justicia
Cali-Valle

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

OFICIO No. 499

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00452-00
DEMANDANTE	NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA
DEMANDADO	ARL AXA COLPATRIA Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por auto interlocutorio No. 590 de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia:

“PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para que dé cumplimiento a la orden judicial emitida en cuanto a que realice la nueva valoración con respecto a la calificación de la pérdida de capacidad laboral del señor NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA sin más dilación.

SEGUNDO: REQUERIR a la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA si en caso de no poder cumplir con la orden emitida en el numeral anterior, informe a este despacho de manera CLARA, ESPECIFICA Y CONCISA cual es el documento y/o tramite faltante que no le permita acatar la orden judicial impartida.”

Sírvanse obrar de conformidad.



JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario